



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2013.-

RESOLUCIÓN CCAMP N° 31 /2013

VISTO:

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La ley N° 1903, Nota 146/UAIMP/2013 y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el art. 1° de la ley 1903, Orgánica del Ministerio Público y por el art. 22 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4° establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.




GERMAN C. CARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Que por su parte, el artículo 24 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general y financiera que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que la Comisión Conjunta de Administración constituida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 1903, tiene entre sus competencias la Organización y Dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la presente Ley.

Que por la Resolución CCAMP N°9/2007 se aprobó el "Reglamento para la tramitación y asignación de viáticos del Ministerio Público".

Que entre los días 18, 19 y 20 de septiembre del corriente año se llevará a cabo el "7mo. Congreso Argentino de Administración Pública" que será realizado en la ciudad de Mendoza.

Que por Nota 146/AUIMP/2013, la Directora General de la Auditoría Interna del Ministerio Público, solicita se arbitren los medios necesarios para que se otorgue al Lic. Leonardo Gola y al Dr. Jorge Marolla la autorización a participar en el referido Congreso con la asignación de pasajes y viáticos correspondientes.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que en su nota hace saber que los funcionarios mencionados expondrán el documento ya aprobado por los organizadores del Congreso "Control Financiero y Presupuestario en el Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires – Hacia una mayor rendición de cuentas".

Que en atención a la calidad del evento reseñado y su importancia en cuanto a las incumbencias de este MINISTERIO PÚBLICO, se considera de suma importancia la participación de los funcionarios supra mencionados al Congreso de referencia.

Que en atención a lo reseñado, se estima que la solicitud presentada se ajusta a los supuestos previstos en el Art. 57 del Reglamento Interno del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que fuera aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09.

Que por su parte, tomó la intervención que le compete la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, dando cuenta a través del informe OTA N°32/2013 de la existencia de partidas presupuestarias suficientes y que el costo total de la actividad en cuestión representa la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$9.824,00.-), correspondiendo la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00.-) en calidad de capacitación, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$5.448,00.-) en concepto de pasajes y la suma

de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEÍS (\$4.216,00) en concepto de viáticos.

Que por lo expuesto, en atención a la calidad de la actividad reseñada y su importancia en cuanto a las incumbencias de este Ministerio Público, corresponde aprobar los gastos necesarios para garantizar la asistencia de los Dres. Gola y Marolla.

Que asimismo corresponde autorizar a la Oficina Técnica Administrativa para realizar las gestiones necesarias a fin de que se efectivicen los pagos autorizados en la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CCAMP N° 9/2007;

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-: Autorízase la participación del Lic. Leonardo Gola y del Dr. Jorge Marolla en el "7mo. Congreso Argentino de Administración Pública" que será realizado en la ciudad de Mendoza que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre del corriente año, concediéndoles la licencia respectiva de conformidad con el artículo 57 inc. a del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

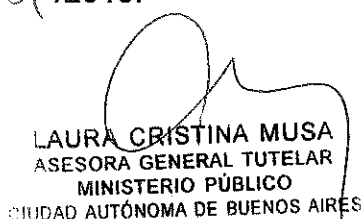
ARTÍCULO 2º.- Apruébase el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$9.824,00.-).

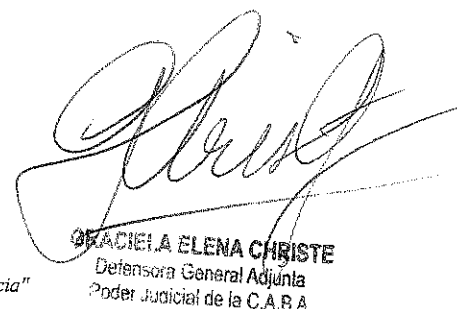
ARTÍCULO 3º.- Delégase en la Oficina Técnica Administrativa de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración, para que adopte todas las medidas conducentes con el objeto de efectivizar los pagos correspondientes a lo dispuesto en el presente acto administrativo, pudiendo realizar todas las liquidaciones y aprobar los gastos derivados y conexos -bancarios, modificaciones menores en el monto aprobado, etc.- así como las tasas e impuestos que resulten indispensables con tal objeto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a la Directora General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Lic. Leonardo Gola y al Dr. Cdor. Jorge Marolla; a la Oficina Técnica Administrativa de la CCAMP y a la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 31 /2013.


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LAURA CRISTINA MUSA
ASESORA GENERAL TUTELAR
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


GRACIELA ELENA CRISTIE
Defensora General Adjunta
Poder Judicial de la C.A.B.A.

